



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS 2022



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Índice

1. Objetivo.....	3
2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad	4
3. Carta compromiso.....	4
4. Principios Constitucionales.....	4
4.1. Honradez:	4
6.2. Legalidad:	4
4.3. Lealtad:	5
4.4. Imparcialidad y Objetividad:	5
4.5. Eficiencia:	5
4.6. Economía:	5
4.7. Disciplina:	5
4.8. Profesionalismo:	5
4.9. Objetividad:	6
4.10. Transparencia:	6
4.11. Rendición de cuentas:	6
4.12. Competencia por mérito:	6
4.13. Compromiso:	6
4.14. Eficacia:	7
4.15. Integridad:	7
4.16. Equidad:	7
4.17. Prudencia:	7
5. Conductas de los Servidores Públicos del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas	7
5.1. Buen trato	8
5.2. Respeto a los Derechos Humanos y a la Igualdad	9
5.3. Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos	10
5.4. Superación personal y profesional	11
6. Interpretación, consulta y asesoría del Código de Conducta.	13
7. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.	13
8. Mecanismo o metodología en la elaboración del Código de Conducta.....	14
9. Glosario	14



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

1. Objetivo

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, que tiene como objetivo principal, planear, coordinar, establecer, promover y evaluar las políticas públicas y los programas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chiapas. Dirigir sus acciones a la comunidad científica y tecnológica, estudiantes, empresas, organizaciones, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y a la sociedad en general, para desarrollar, consolidar y articular el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología; incrementar la competitividad de las organizaciones productivas y desarrollar una sociedad capaz de generar y utilizar conocimiento para su propio beneficio, mediante el apoyo a proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, formación de científicos y tecnólogos; así como la difusión, divulgación y enseñanza de la ciencia y tecnología.

Esta tarea requiere que todas nuestras actividades diarias estén apegadas a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, para que éstos marquen la pauta de las conductas que debemos observar y cumplir.

El Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas es una guía de principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestro quehacer cotidiano, nuestras relaciones interpersonales y nuestro compromiso en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad

Las disposiciones contenidas en este Código de Conducta del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, así como la normatividad emitida por la Secretaría de Honestidad y Función Pública, deberán ser comprendidas y cumplidas con carácter obligatorio por todo el personal del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, en el marco de sus funciones, atribuciones y responsabilidades que les confieren su jerarquía, su tipo de contratación y la denominación de su puesto.

3. Carta compromiso

La Carta Compromiso tiene el propósito de que las personas servidoras públicas adscritas a las dependencias y entidades, la firmen, dejando constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

4. Principios Constitucionales

Las y los trabajadores del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas somos personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, independientemente de la función, cargo o comisión que llevemos a cabo, por tal motivo nuestra conducta, invariablemente, debe guiarse por los principios constitucionales de:

4.1. Honradez:

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

4.2. Legalidad:

Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

4.3. Lealtad:

Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

4.4. Imparcialidad y Objetividad:

Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

4.5. Eficiencia:

Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

4.6. Economía:

Los Servidores Públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

4.7. Disciplina:

Los Servidores Públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

4.8. Profesionalismo:

Los Servidores Públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina,



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

integridad y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar.

4.9. Objetividad:

Los Servidores Públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán ser informadas en estricto apego a la legalidad.

4.10. Transparencia:

Los Servidores Públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

4.11. Rendición de cuentas:

Los Servidores Públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

4.12. Competencia por mérito:

Los Servidores Públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

4.13. Compromiso:

Las personas servidoras públicas deberán procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

4.14. Eficacia:

Los Servidores Públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

4.15. Integridad:

Los Servidores Públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

4.16. Equidad:

Los Servidores Públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso y disfruten del beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

4.17. Prudencia:

En caso en donde el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá utilizar la razón, a efecto de distinguir lo bueno de lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.

5. Conductas de los Servidores Públicos del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas

Los servidores públicos del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas deberán actuar de acuerdo a las conductas establecidas en este Código de Conducta, así como lo establecido en el Código de Honestidad y Ética.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

5.1. Buen trato

Compromiso

Realizaré las funciones que me corresponden, conforme a las atribuciones que me han sido conferidas, tratando bien a la comunidad científica y tecnológica, estudiantes, empresas, organizaciones y a la sociedad en general, así como, a la parte medular que son los estudiantes que brindan aportaciones a este Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, con las que interactuó y considerando siempre como prioridad mi contribución en la atención a la población científica y tecnológica de Estado de Chiapas, a través de lo siguiente:

Acciones

- Otorgar buen trato a la comunidad científica y tecnológica, estudiantes, empresas, organizaciones y a la sociedad en general, así como a mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Saludar, escuchar y responder a todas las personas con las que interactúo.
- Conocer y cumplir con los protocolos de buen trato al atender a la comunidad científica y tecnológica, estudiantes, empresas, organizaciones y a la sociedad en general o al interactuar con mis compañeros y compañeras de trabajo.
- Contribuir a que mi ambiente laboral se caracterice por el buen trato y la cooperación entre compañeras y compañeros sin distinción del nivel jerárquico.
- Comunicarme de manera clara y precisa, así como trabajar en equipo con las autoridades, mis compañeras y compañeros de trabajo, y con el personal a mi cargo.
- Orientar y atender de forma oportuna, clara y amable a mis compañeros y compañeras de trabajo.
- Implementar estrategias que propicien permanentemente la mejora de la atención y los servicios institucionales, así como el desarrollo de mi trabajo.
- Participar de forma comprometida en las actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con el buen trato y vocación de servicio que establezca el Instituto.
- Recordar que mis acciones impactan a las personas con las que interactúo, a su familia y también a la sociedad.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

5.2. Respeto a los Derechos Humanos y a la Igualdad

Compromiso

Contribuiré con mis acciones laborales y personales a la promoción, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, a la igualdad y la no discriminación; al acceso a la información y la protección de datos personales, para fortalecer la imagen interna y externa del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

Acciones

- Cumplir con mis funciones otorgando un trato igualitario a las personas y brindar acceso a los servicios a toda persona que tenga derecho a recibirlos, sin restringirlos, distinguirlos o condicionarlos por su raza, color, etnia, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, edad, discapacidad, posición económica, orientación sexual, entre otras.
- Conocer los derechos humanos y la obligación que tengo como persona servidora pública de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.
- Reconocer los estereotipos asociados al género de las personas y evitar la discriminación a partir de ellos.
- Usar el lenguaje de modo incluyente, no discriminatorio y no sexista.
- Conocer y aplicar las Claves para el Trato Adecuado a Personas con Discapacidad.
- Evitar cualquier forma de violencia, hostigamiento o acoso sexual y/o laboral hacia cualquier persona de mi entorno laboral y usuario.
- Preservar y cuidar la información a mi cargo, de acuerdo con los criterios de protección de datos personales y confidencialidad.
- Desarrollar estrategias para promover, proteger y garantizar los derechos humanos, el respeto a la igualdad, la no discriminación, no violencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

5.3. Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos

Compromiso

Desempeñaré mis funciones en estricto apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuidas a mi cargo; sin pretender obtener algún beneficio personal o a favor de terceros; satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de mi interés particular; dando a las personas en general el mismo trato; actuando de manera imparcial y objetiva; así como administrar los recursos públicos que estén bajo mi responsabilidad de manera eficiente, eficaz, y transparente para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Acciones

- Hacer del conocimiento de mi superior jerárquico cualquier conflicto de interés que tuviera o conociera de alguien, que en su cargo o comisión presente una situación donde los intereses personales, familiares, o de negocios pudieran afectar el desempeño laboral.
- Cuidar que mis acciones vayan dirigidas siempre en beneficio del Instituto evitando que mis propios intereses puedan influir en la toma de decisiones.
- Actuar en cumplimiento con mi deber, sin tomar atribuciones que me beneficien en lo personal o a un tercero.
- Cumplir con mis obligaciones evitando cualquier acción que me lleve al incumplimiento de mi integridad como persona servidora pública.
- Conocer y aplicar las leyes, reglamentos y normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión, asumiendo una cultura de buen trato, protección a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, no violencia, transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el cumplimiento de mis funciones.
- Repudiar, combatir y denunciar cualquier acto de violencia física y/o emocional que afecte a la población científica, estudiantil y usuario de los servicios, así como al personal institucional.
- Repudiar, combatir, y denunciar actos de corrupción, fraude, discriminación, vandalismo o cualquier otro que afecte la operación de los servicios otorgados y los bienes muebles e inmuebles del Instituto.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

- Orientar mi trabajo siempre al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo.
- Denunciar cualquier incumplimiento a las disposiciones de este Código de Conducta.
- Hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros y materiales para desempeñar mis funciones, bajo los lineamientos de austeridad, ahorro, transparencia, honestidad, y con apego a la normatividad del Instituto.
- Proporcionar información fehaciente y oportuna, atender todas las solicitudes de servicio que se encuentren bajo mi responsabilidad, disminuir los tiempos de atención y/o trámites, haciendo partícipes en su modificación al personal involucrado en su autorización, dirección y operación.

5.4. Superación personal y profesional

Compromiso

Perfeccionaré mis actitudes, capacidades y conocimientos personales y profesionales para propiciar la mejora continua y la innovación en mi trabajo y para fomentar un ambiente de trabajo positivo y propositivo con mis compañeras y compañeros de trabajo.

Acciones

- Orientar mi trabajo siempre al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo.
- Asumir las consecuencias de los errores y aciertos en el desempeño de mis funciones.
- Mostrar lealtad a los intereses del Instituto, siempre buscando el bien de la población científica y tecnológica, así mismo, con mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis compañeras y compañeros de trabajo, evitando apropiarme de sus ideas, proyectos, resultados o iniciativas.
- Tener presente que mis compañeras y compañeros de trabajo son parte esencial de una familia por lo que ellas y ellos tienen como yo, responsabilidades en el entorno familiar.
- Participar en las actividades de capacitación y adiestramiento que me proporciona el Instituto, asumiendo el compromiso y responsabilidad de mi propio desarrollo personal y profesional

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

u otorgar capacitación y adiestramiento cuando las necesidades del Instituto así lo requieran.

- Actualizar mis conocimientos, habilidades y destrezas, así como fortalecer mis competencias de manera permanente, para el adecuado desarrollo de mis funciones y actividades encomendadas.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en mi área de trabajo, a fin de mejorar la calidad de los servicios que brinda el Instituto.
- Participar y fomentar las actividades en la promoción cultural y deportiva que me brinde y promueva el Instituto.
- Cumplir con las medidas y disposiciones de control interno, respeto, uso y seguridad de todas las instalaciones, incluyendo estacionamientos y sanitarios, señaladas por las áreas de seguridad e higiene y de Protección Civil.
- Apoyar en la realización de labores de Protección Civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo, como nos indican las áreas competentes, a fin de evitar entorpecer el ejercicio de sus funciones.
- Realizar mis funciones y tomar decisiones evitando afectar a toda costa la salud y seguridad de otras personas, así como el patrimonio ecológico de mi entorno.
- Cumplir los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal.
- Señalar la razón o motivos específicos cuando se llame la atención a una persona, hacerlo en privado, de forma oportuna (después de haberse presentado la situación).
- Reportar a las autoridades correspondientes respecto a cualquier situación que ponga en riesgo a las compañeras y compañeros de trabajo, sus respectivas familias, la población y usuarios, o bien al entorno ecológico.
- Contribuir al cuidado del medio ambiente, reutilizando el material de oficina cuando sea posible (papel, sobres, tarjetas, carpetas, etc.) y disminuir el consumo del mismo, apagando las luces y desconectando aparatos eléctricos y electrónicos, cuando no se usen.
- Contribuir a la higiene, orden, seguridad y buena imagen del Instituto, llegar puntualmente a mis deberes, mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo.

E
(13)



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

6. Interpretación, consulta y asesoría del Código de Conducta.

Los servidores públicos de este Instituto podrán acudir ante cualquier integrante de este Comité para la asesoría y consulta de cualquier duda referente a la interpretación de este Código de Conducta.

Así mismo, podrán consultar en la página del Instituto, los integrantes del Comité.

7. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

Misión

Consolidar un desempeño honesto, eficiente y transparente en el diario actuar de las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, de modo que con toda responsabilidad, brinden atención a la población científica y tecnológica del Estado de Chiapas.

Visión

Asegurar y promover entre las y los trabajadores del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, una conducta y ética laboral cuya característica principal sea el más alto estándar de integridad personal y organizativa, tanto interna como externa.

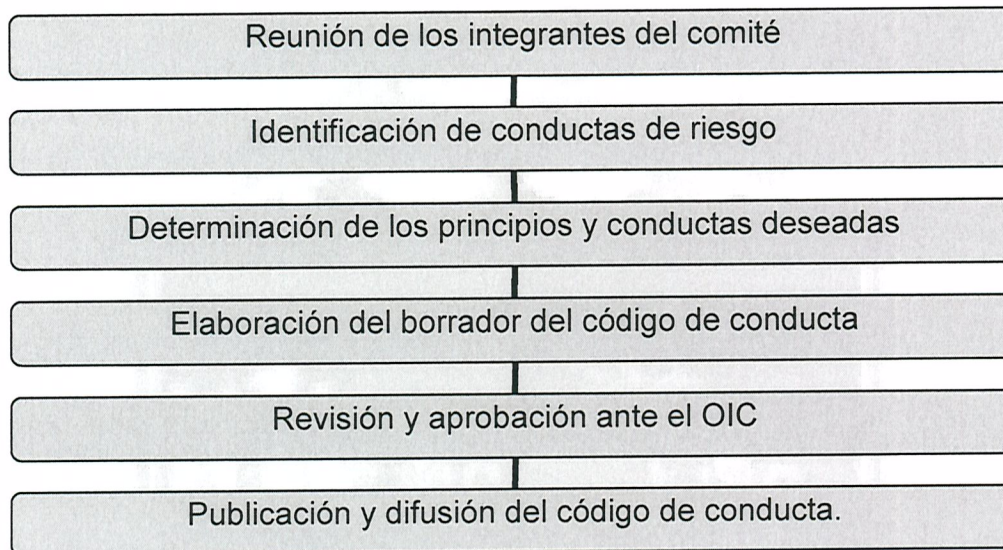
Objetivo

Promover la aplicación y cumplimiento de las disposiciones que regulan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, para fortalecer la institucionalización de una cultura de integridad, con apego a la legalidad, igualdad y no discriminación, así como de rechazo a la corrupción.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

8. Mecanismo o metodología en la elaboración del Código de Conducta.



9. Glosario

- **Código de Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- **Código de Conducta:** Al instrumento emitido por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas
- **Conflictos de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- **Servidores Públicos:** A las personas que ejercen el servicio público, funcionarios o empleados de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio de éste, en todos sus niveles jerárquicos.
- **Compañeras y compañeros de trabajo:** Todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión para el Instituto de



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, sin importar la forma en que hayan sido contratados/as por éste.

- **Actitud:** Forma de actuar de una persona a partir de tres componentes: emociones, conocimientos y conductas.
- **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- **Compromiso:** Es una obligación contraída hasta su cumplimiento.
- **Corrupción:** Mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o generar una ganancia o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada con acciones que son contrarias al ordenamiento legal del Estado.
- **Derechos Humanos:** Normas del derecho público constitucional, que protegen ciertos bienes jurídicos fundamentales, tales como la vida, la libertad, la igualdad, la fraternidad, la propiedad y la seguridad, los cuales se consideran inherentes a la personalidad humana y cuya precisión e identificación son producto histórico del desarrollo de la conciencia humana y la organización social.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial,



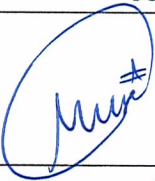
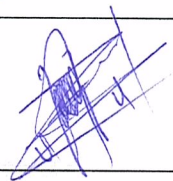
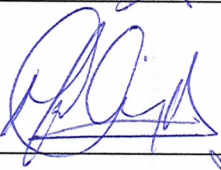
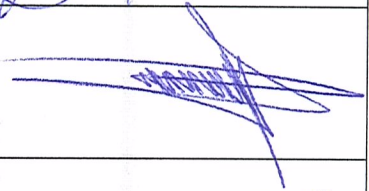
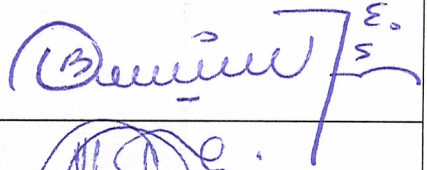
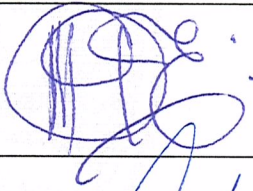
"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

- **Hostigamiento sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad, de connotación lasciva.
- **Igualdad:** Es un derecho humano que señala que todas las personas tenemos los mismos derechos y acceso a las mismas oportunidades, sin importar sexo, raza, color, etnia, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, edad, discapacidad, posición económica, orientación sexual o contexto cultural de cada persona.
- **Responsabilidad:** Capacidad de afrontar el deber.
- **Respeto:** Las personas servidoras públicas otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- **Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
- **Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.
- **Lenguaje inclusivo:** lenguaje no sexista, de género neutro o lenguaje inclusivo es una tendencia social que se ha hecho presente en todos los idiomas, con el fin de utilizar expresiones lingüísticas que eviten los prejuicios y estereotipos sexistas, así como la invisibilización y exclusión en el lenguaje de las personas de determinado sexo, género u orientación sexual.



ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE
CONDUCTA

Cargo	Nombre	Firma de los Integrantes del comité
Presidente	C.P. Martín Berlaín González Alvarado	
Secretaría Ejecutiva	L.C. Jonatan Vázquez Valencia	
Secretaría Técnica	Lic. María Alejandra Chacón Rincón	
Integrante Temporal	Ing. Erick Augusto Archila Moreno	
Integrante Temporal	MVZ. Benjamín Escobar Mancilla	
Integrante Temporal	Lic. Eva del Carmen Méndez Farrera	
Representante del OIC	C.P. Gabriel Toalá Moreno	